

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Veinticuatro (24) de octubre dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular
Asunto: Auto ordena entrega de títulos
Radicado: 63.190.40.89.001.2015.00117.00 Acumulado con
63.190.40.89.001.2016.00258.00
Ejecutante Principal: Coobolarqui
Ejecutante acumulado: Diego Alejandro Arias Sierra
Ejecutado común: Silvia Guerrero Villamil
Auto Sustanciación No.: 289

Mediante memorial presentado por los apoderados judiciales de las partes actoras¹, solicita la autorización y pago de los títulos judiciales que han sido recaudados hasta el momento.

En atención a la solicitud que motiva este pronunciamiento judicial tenemos que, efectivamente consultado el Portal Web Transaccional del Banco Agrario De Colombia S.A., encontramos que, a la fecha, en la cuenta del Juzgado se constituyeron los siguientes depósitos judiciales pendientes de pago derivados de la medida cautelar decretada en este proceso:

No. Títulos	Fecha	Valor
454150000016539	30/03/2023	\$ 201.990,00
454150000016580	26/04/2023	\$ 99.989,00
454150000016591	28/04/2023	\$ 201.990,00
454150000016626	26/05/2023	\$ 99.989,00
454150000016634	29/05/2023	\$ 201.990,00
454150000016680	27/06/2023	\$ 199.978,00
454150000016693	29/06/2023	\$ 426.424,00
454150000016752	26/07/2023	\$ 99.989,00
454150000016778	01/08/2023	\$ 201.990,00
454150000016805	24/08/2023	\$ 201.990,00
454150000016822	28/08/2023	\$ 99.989,00
454150000016870	26/09/2023	\$ 99.989,00
454150000016894	29/09/2023	\$ 201.990,00
Valor total títulos		\$ 2.338.287

Se procede a realizar el prorrateo de los títulos antes mencionados, de conformidad con la última liquidación del crédito aprobada:

Radicado	Porcentaje	Valor corresponde
2015-117	0,76	\$ 1.768.321
2016-258	0,24	\$ 569.966

¹ Archivos digitales No. 041 y 042.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega a la parte ejecutante del proceso 2015-117 los siguientes depósitos judiciales:

No. Títulos	Fecha	Valor
454150000016539	30/03/2023	\$ 201.990,00
454150000016580	26/04/2023	\$ 99.989,00
454150000016591	28/04/2023	\$ 201.990,00
454150000016626	26/05/2023	\$ 99.989,00
454150000016634	29/05/2023	\$ 201.990,00
454150000016680	27/06/2023	\$ 199.978,00
454150000016693	29/06/2023	\$ 426.424,00
454150000016752	26/07/2023	\$ 99.989,00
454150000016778	01/08/2023	\$ 201.990,00

SEGUNDO: Ordenar la entrega a la parte ejecutante del proceso 2016-258 los siguientes depósitos judiciales:

No. Títulos	Fecha	Valor
454150000016822	28/08/2023	\$ 99.989,00
454150000016870	26/09/2023	\$ 99.989,00
454150000016894	29/09/2023	\$ 201.990,00

TERCERO: Se ordena el fraccionamiento del título Judicial No. 454150000016805, constituido el 24 de agosto de 2023 por valor de \$201.990, en dos cantidades: Uno por valor de \$33.992 para ser endosado para el proceso radicado No. 2015-117 y otro por valor de \$167.998 para ser endosado para el proceso radicado 2016-258.

Notifíquese,

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81a9e60e8da67937a8f1432f65d945016ac84c12daf4242ed2a0111eb7d0741b

Documento generado en 24/10/2023 03:18:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>